

Ordenanza N° 150 (1941)

Oído el informe del Departamento Ejecutivo sobre exceso de algunos gastos sobre las cantidades asignadas en el Presupuesto Vigente y fundadas debidamente las condiciones excepcionales que han motivado esta anomalía, como la necesidad de dar trabajo en las calles a muchos desocupados, el arbolado y re arbolado de varias calles por el mismo motivo, el aumento de riego debido a la sequía persistente y la notoria frecuencia de enfermedades que ha obligado a grandes desembolsos por servicios médicos y medicamentos, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Refuércense las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

Inciso IV – Conservación Calles y Caminos

Ítem 2 – Jornales de Peones, con \$1.900.-

Inciso V – Riesgo y Limpieza

Ítem 3 – Nafta y lubricantes, con \$180.-

Inciso VI – Cementerio y Plaza

Ítem 4 – Conservación Plaza, Semillas y Plantas, con \$220.-

Inciso VII – Asistencia Publica

Ítem 3 – Provisión de Medicamentos, con \$1700.-

Total: \$4000.-

Cuatro mil pesos moneda nacional que se cargaran a Rentas Generales.

Art. 2- Estas cantidades se cubrirán con los sobrantes ya establecidos sobre lo asignado en el Cálculo de Recursos, en los siguientes Rubros:

Venta de Plantas (no asignado) \$607,90.-

Multas y Eventuales (por venta de bolsas vacías) \$1120.-

Fiestas y Espectáculos públicos \$1848,95.-

Impuesto de la Nafta (Parte de Cuotas a Ingresar) \$423,15

Total \$4000.-

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 15 días del mes de Diciembre de 1941.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente